



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 59/17

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 28 de Agosto de 2017 y:

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 28 de Agosto de 2017, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos solicita que se conceda contemplar la posibilidad de financiar la compra de 32 Toneladas de Mezcla Asfáltica, con el Fondo Provincial de la Soja.

Que motiva la solicitud de dicha compra para ser utilizados en la ejecución de tareas de Bacheos en sectores diversos de Nuestra Localidad.

Que para dicha compra se estimó un presupuesto oficial de Pesos Ochenta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 89.500.00).-

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a financiar la compra de 32 Toneladas de Mezcla Asfáltica, con el Fondo Provincial de la Soja.

Artículo 2º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Cálculo de Recursos vigentes Ingresos de Obras Jurisdicción 01.01.02.02.00.00.00 “Fondo Desarrollo Solidario”, por la suma de Pesos Ochenta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 89.500,00).-

Artículo 3º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Cálculo de Recursos vigentes Bienes de Consumo 02.02.01.02.02.05.00 “Materiales de Construcción” por la suma



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

de Pesos Ochenta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 89.500,00).-

Artículo 4º: ABONASE el pago de la compra solicitada, con fondos del "Fondo Provincial Solidario".

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 24/17 DEL 31 de agosto de 2017.-

Apóstoles, Misiones, 1 de septiembre de 2017

